



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. RAQUEL LÓPEZ MORIANA**, Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, nombrada por Decreto 204/2023, de 27 de julio, en nombre y representación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería y de lo dispuesto en la disposición adicional única, apartado 1.a) por la que se delega la firma en materia de justicia juvenil en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales para la suscripción de los convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la colaboración en la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de Menores y la mediación penal sin contraprestación económica, siempre que se ajusten a un convenio tipo previamente aprobado por la persona titular de la Consejería. En este caso la autorización del referido modelo tipo es de 5 de abril de 2017.

Y de otra, **D. MATÍAS GONZÁLEZ LÓPEZ**, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, nombrado por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, en nombre y representación de esta Corporación Local, en el ejercicio de competencias que le atribuye el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente Adenda, y a tal fin

EXPONEN

Primero. Con fecha 26 de abril de 2022 se suscribió convenio de colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, conforme al modelo tipo autorizado con fecha 5 de abril de 2017.

Segundo. La cláusula séptima del convenio de referencia establece que éste tendrá efectos desde el día de su firma y una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico período, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

1

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque en www.hinojosadelduque.es
 Firmado por EL ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 12-03-2026

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL LOPEZ MORIANA	16/03/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2

